



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2023, se ha dictado la resolución que a continuación literalmente se transcribe:

Dª. NURIA ROBLEDO GONZÁLEZ, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, HE RESUELTO:

**Primero.** Revocar la delegación de funciones de la Alcaldía, efectuada a favor de la Primer Teniente de Alcalde, mediante Decreto de la Alcaldía 2023/0253, de fecha 21 de diciembre de 2023.

**Segundo.** Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Chozas de Canales, a 26 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa, Nuria Robledo González.

Nº I.-7283